



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° **1531**
 LONGAVÍ, **05 NOV. 2020**

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de Diciembre 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Municipal N° 1049 de fecha 06 de Julio de 2020, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas debido a la emergencia sanitaria Covid-19 a continuación se identifican las personas beneficiarias de ayudas sociales.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Myriam Yáñez Muenta	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para pago de Luz ,cuenta	Myriam Yáñez Muenta Rut N° [REDACTED] Monto: \$31.500
Cristian González Pinto			Aporte económico para pago de Luz, cuenta	Cristian González Pinto Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000
Sandra Fierro Olea			Aporte económico para compra de Pañales, cuenta	Sandra Fierro Olea Rut N° [REDACTED] Monto: \$35.000
Néstor Vásquez Fuentes			Aporte económico en compra de tubos para camino, cuenta	Néstor Vásquez Fuentes Rut N° [REDACTED] Monto: \$114.240
Haydée Venegas Maureira			Aporte económico para pago de Luz , cuenta	Haydée Venegas Maureira Rut N° [REDACTED] Monto: \$35.000
Victoriano Cuitiño Albornoz			Aporte económico para pago de suministro de Luz y Agua , cuenta	Victoriano Cuitiño Albornoz Rut N° [REDACTED] Monto: \$89.220



Patricia Ortega Villar		Aporte económico en pago de suministros básicos, cuenta	Patricia Ortega Villar Rut N° 10.405.525-7 Monto: \$60.000
José Parra Poblete		Aporte económico para compra de artículos de hogar, cuenta	Luis Morales Olivares Rut N° 6.452.418-6 Cuenta Corriente Banco Falabella N°17020001220 Monto: \$408.480
Tabita Valenzuela Alarcón		Aporte económico en conexión eléctrica, cuenta	Tabita Valenzuela Alarcón Rut N° 16.173.506-k Monto: \$120.000
María Méndez Campos		Aporte económico en exámenes médicos, cuenta	María Méndez Campos Rut N° 6.678.924-1 Monto: \$40.000
Carmen Ortega Romero		Aporte económico en exámenes médicos, cuenta	Carmen Ortega Romero Rut N° 11.175.001-7 Monto: \$100.000
María Alfaro Basoalto		Aporte económico en examen médico, cuenta	María Alfaro Basoalto Rut N° 4.566.005-2 Monto: \$60.000
Dahiana Sepúlveda Caniqueo		Aporte económico en compra de insumos por embarazo, cuenta	Dahiana Sepúlveda Caniqueo Rut N° 15.154.479-7 Monto: \$60.000
Ruth Moreno Paredes		Aporte económico en pago de agua, cuenta	Ruth Moreno Paredes Rut N° 17.686.897-k Monto: \$40.000
Nicolás García Yáñez		Aporte económico en movilización, cuenta	Myriam Yáñez Muena Rut N° 15.147.555-8 Monto: \$60.000
Brillit Alvear Alvear		Aporte económico en pago de Luz, cuenta	Brillit Alvear Alvear Rut N° 19.574.526-9 Monto: \$40.000
Lorena Beltrán Nahuel		Aporte económico en gastos médicos, cuenta	Lorena Beltrán Nahuel Rut N° 11.395.769-7 Monto: \$100.000
Graciela Garrido Pacheco		Aporte económico en examen médico, cuenta	Gustavo Garrido Pacheco Rut N° 16.536.697-2 Monto: \$39.630

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"


SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADORA MUNICIPAL

NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

F. Pinchet / G. Fuentealba
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO




SECRETARIO MUNICIPAL

Decreto
N° 1921-20